



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°733-2023-MPA-A

Abancay, 28 de agosto de 2023

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé la Constitución Política del Estado en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, EL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ, creado mediante el Decreto Ley N° 22315, junto al CONSEJO REGIONAL XXV APURÍMAC DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ, afiliado al Consejo Internacional de Enfermeros (CIE) el 25 de mayo de 2017; El día 30 de agosto de cada año celebran un aniversario más por el "Día del Enfermero (a) peruano", labor muy desplegada que cumple el profesional de enfermería en los niveles Asistencial, Preventivo Promocional, Docencia, Administración e Investigación dentro del ámbito Nacional, aun mas una labor sacrificada dentro de la Región de Apurímac; Dicha labor, abarca el cuidado autónomo y colaborativo de personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades, los enfermeros (a) están en la primera línea de acción en la prestación de servicios y desempeñan un papel importante en la atención médica centrada en la persona.

**QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua al: **COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL XXV APURÍMAC**, por la ardua y abnegada labor que cumplen en sus diferentes niveles.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, a los interesados y los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY  
*Nestor Raul Peña Sanchez*  
Nestor Raul Peña Sanchez  
ALCALDE





# COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU

DECRETO LEY N° 22315

## CONSEJO REGIONAL XXV APURIMAC

Afiliado al Consejo Internacional de Enfermeros (CIE), el 25 de Mayo del 2017

Av. Mariano Melgar Mz. A Lt.6 - Tamburco - Celular - 945525703 - 920043733

Correo Electrónico: cep.apurimac@hotmail.com

cr.apurimac@cep.org.pe

### Consejo Directivo Regional

Lic. Vilma Chalco Soto.  
Decana Regional

Lic. Rosa Llacma Hilares  
Secretaría

Lic. Rosalba Cristina Pérez Almaraz  
Tesorera

Lic. Madeleyne Mezares Herrera  
Vocal I

Lic. Hugo Raúl Borda Orihuela  
Vocal II

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Abancay, 05 de agosto del 2023

### OFICIO N° 136-2023- D-CRXXV-CEP/ABANCAY

Señor  
Néstor Raúl Peña Sánchez  
ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY

CIUDAD.-

**ASUNTO :** Solicita Resolución de Reconocimiento y Felicitación a miembros de la orden de la región Apurímac.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, a nombre propio y del Consejo Regional XXV Apurímac del Colegio de Enfermeros del Perú.

El presente tiene por finalidad hacer de su conocimiento que el día 30 de Agosto de cada año se celebra un aniversario más el "Día del Enfermera(o) Peruano", en ese sentido la Junta Directiva del Consejo Regional XXV Apurímac solicita a su digno despacho emitir Resolución de Reconocimiento y Felicitación a todos los miembros de la orden de la Región Apurímac, por la labor muy desplegada que cumple el profesional de Enfermería en los niveles de Asistencial y Preventivo Promocional así como en las áreas de Docencia, Administración e Investigación dentro del ámbito Nacional, aun mas sacrificada dentro de la Región Apurímac. Para lo cual adjunto la relación de todos los agremiados.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes de expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU  
CONSEJO REGIONAL XXV APURIMAC

Lic. Vilma Chalco Soto  
DNI. N° 41164251  
DECANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
DESPACHO DE ALCALDIA  
Observaciones  
Fecha: 07.08.23 Firma: [Signature]



C.c.  
VCHS/mha  
Archivo